

**ACTA DE LA DUCENTESIMA TRIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA  
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO**

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, siendo las diez horas con diez minutos del día jueves seis de febrero del año dos mil catorce, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles: Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria de la señora Elizabeth Olivo Briones Alcaldesa encargada, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en sesión ordinaria ducentésima trigésima tercera; para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Constatación del Quórum. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del día. **CUARTO.-** Aprobación del acta ducentésima trigésima tercera ordinaria de la sesión de Concejo. **QUINTO.-** Conocimiento y resolución sobre informes de los departamentos de la Dirección Financiera y Procuraduría Síndica sobre el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Uso de Espacios Libres de Humo en el Cantón Olmedo-Manabí.- Aprobación en primer debate.( Copia de este proyecto de ordenanza ya fue entregado en la convocatoria de la sesión ducentésima trigésima segunda de fecha 23 de enero del 2014). **SEXTO.-** Autorización de adjudicación de arrendamiento del kiosco #12 a favor de la señora Ana Francisca Hidalgo Rodríguez. La señora Presidenta (e) dispone se constate el quórum reglamentario, se dio fiel cumplimiento, determinándose la asistencia de los señores Concejales y Concejales. **GORGI CALERO ZAMBRANO, NERY GUERRERO MOREIRA, DIGNA MENDOZA GARCIA, MAYRA CARDENAS MACIAS, KORA MIELES CEVALLOS, NANCY MACIAS VERA y OTON BRIONES AGUAYO. SEGUNDO.-** Seguidamente la señora Alcaldesa (e) instala la sesión. **TERCERO.** La señora Alcaldesa (e) pone en consideración el orden del día, mismo que es aprobado. **CUARTO.-** Aprobación del acta ducentésima trigésima Tercera ordinaria de la sesión de Concejo. En uso de la palabra el concejal Gorgi Calero solicita se corrija en el tercer punto la palabra ejecución por adjudicación y luego de la palabra arrendamiento añadir para el año 2014; la señora concejal Digna Mendoza García en uso de la palabra mociona la aprobación del acta ducentésima trigésima tercera con las correcciones dadas, apoyada por la señora concejal Nery Guerrero Moreira. La señora Alcaldesa (e) dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, MAYRA CARDENAS MACIAS a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, NANCY MACIAS VERA a favor, OTON BRIONES AGUAYO a favor,** señora Alcaldesa (e) **ELIZABETH OLIVO BRIONES** a favor. **RESOLUCIÓN:** Concejo Municipal resolvió aprobar el acta ducentésima trigésima tercera ordinaria de la sesión de Concejo. **QUINTO.-** Conocimiento y resolución sobre informes de los departamentos de la Dirección Financiera y Procuraduría Síndica sobre el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Uso de Espacios Libres de Humo en el Cantón Olmedo-Manabí.- Aprobación en primer debate.( Copia de este proyecto de ordenanza ya fue entregado en la convocatoria de la sesión ducentésima trigésima segunda de fecha 23 de enero del 2014). LA señora Alcaldesa cede la palabra al Procurador Sindico para que explique el tema, el mismo que dice, en la Ley Orgánica que regula el control del tabaco, al parecer hubo confusión en el Concejo, luego llego otra consulta que sí al establecer esas mismas sanciones en la ordenanza constituiría una doble sanción, a mi parecer es así, entendía que lo que el Concejo quería es poner nuevas infracciones para sancionar, entonces aclare esto en mi último informe diciendo que las mismas infracciones que están en la ley, no puede ser sancionadas en nuestra ordenanza porque ya están siendo consideradas en la misma ley y, en lo que tiene que ver de incorporar un artículo de multas y sanciones no me corresponde a mí incorporarla sino a este Concejo determinar si es factible o no, en mi calidad de Procurador Sindico, les recomendaría es que esta ordenanza sea más bien de incentivo local, comercial y turístico, en el sentido de erradicar el consumo del tabaco y no tanto sancionarla sino institucionalizarla y entregar un incentivo. La señora concejal Kora

Mieles Cevallos en uso de la palabra mociona aprobar en primer debate la Ordenanza que Reglamenta el uso de Espacios Libres de Humo en el Cantón Olmedo-Manabí, apoyada por la señora concejal Nancy Macías Vera. La señora Alcaldesa (e) dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, MAYRA CARDENAS MACIAS a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, NANCY MACIAS VERA a favor, OTON BRIONES AGUAYO a favor,** señora Alcaldesa (e) **ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor.** **RESOLUCIÓN:** Concejo Municipal resolvió aprobar en primer debate la Ordenanza que Reglamenta el uso de Espacios Libres de Humo en el Cantón Olmedo-Manabí. **SEXTO.-** Autorización de adjudicación de arrendamiento del kiosco #12 a favor de la señora Ana Francisca Hidalgo Rodríguez. En uso de la palabra el Procurador Síndico dice, como corresponde es esta época del año, ustedes tienen en sus manos la documentación respectiva para que se proceda a la autorización de adjudicación del Kiosco # 12 a favor de la señora arriba nombrada, quién tenía una deuda que ya cancelo y consta incorporado el título al expediente, el Art. 15 de la Ordenanza de Discapacidad establece que en todos los establecimientos públicos determinaran al menos el 10% de los locales comerciantes para que las personas con discapacidad puedan instalar sus negocios y ofertar sus productos, como también a las personas que tienen bajo a su cargo personas con discapacidad y fue también incorporado a la documentación que ustedes tienen el carnet de discapacidad del señor Jacinto Daniel Saltos Veliz conyugue de la persona que solicita el arrendamiento de este kiosco, queda a consideración de ustedes esta adjudicación, la señora está al día ya ha pagado hasta este mes de febrero. En uso de la palabra la señora concejal Digna Mendoza García mociona la adjudicación de arrendamiento del kiosco #12 a favor de la señora Ana Francisca Hidalgo Rodríguez, apoyada por la señorita Mayra Cárdenas Macías. La señora Alcaldesa (e) dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, MAYRA CARDENAS MACIAS a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, NANCY MACIAS VERA a favor, OTON BRIONES AGUAYO a favor,** señora Alcaldesa (e) **ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor.** **RESOLUCIÓN:** Concejo Municipal resolvió autorizar la adjudicación de arrendamiento del kiosco # 12 a favor de la señora Ana Francisca Hidalgo Rodríguez. La señora Presidenta da por clausurada la sesión siendo las diez horas con cuarenta minutos. Lo certifico.

Sr. Elizabeth Olivo Briones  
ALCALDESA (e)

Abg. Marisol Rodríguez Sánchez  
SECRETARIA GENERAL